

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Secretaria General Técnica, por la que se acuerda dar cumplimiento a la sentencia núm. 222/2012, dictada por el TSJA, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, sede Málaga, en recurso 1989/2004, instado por Pasdi, S.L.*

Vista la anterior Sentencia en recurso interpuesto contra la Resolución de 13.10.2004, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la S.G.T. de esta Consejería, por la que se aprobó el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Granada a Córdoba, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, artículos 134, 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en virtud de las competencias asumidas por el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y la Orden de 8 de julio de 2009, por la que se delega la competencia para disponer el cumplimiento de las sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales,

#### HE RESUELTO

Que se dé cumplimiento en todos sus términos a la referida Sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero. Con expreso rechazo de la causa de inadmisión alegada procede estimar el recurso contencioso-administrativo promovido por la entidad Pasdi, S.L., contra la Resolución de 13.10.2004, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la dictada, por la S.G.T. de la misma Consejería, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de Granada a Córdoba, declarando la nulidad de aquella.

Segundo. No hacer expresa declaración sobre el pago de las costas causadas en el presente recurso.»

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de abril de 2012.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.